



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 185  
Fecha: 7/mayo/2026.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.  
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.  
Inicio: 12:18 Horas  
Instalación: 12:21 Horas  
Clausura: 14:09 Horas  
Asistencia: 35 diputadas y diputados.  
Cita próxima: 12/mayo/2026.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con dieciocho minutos, del día siete de mayo del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificaran las inasistencias de las diputadas María Félix García Álvarez y Claudia Gómez Gómez, y de los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Nelson Humberto Gallegos Vaca, quienes se integrarían posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con veintiún minutos, del día siete de mayo de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las doce horas con veintidós minutos se integró a los trabajos la Diputada María Félix García Álvarez.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 5 de mayo de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversos artículos de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el párrafo primero del artículo 139 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción IV al artículo 285 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone emitir la Ley de Cultura de Paz para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de donación de órganos, tejidos y células. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de licencias y permisos para conducir de personas con discapacidad. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar los artículos 27, primer párrafo y 65, fracción VI segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las doce horas con veinticuatro minutos se integraron a los trabajos la Diputada Claudia Gómez Gómez, y los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 5 de mayo de 2026; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 5 de mayo de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 5 de mayo de 2026, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera. María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 5



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



de mayo de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente expresó: Antes de continuar con el orden del día, compañeras diputadas, diputados, ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan. Hay un acuerdo unánime de la Junta de Coordinación Política y de esta Mesa Directiva. Esta mañana, las tabasqueñas y los tabasqueños hemos amanecido con la dolorosa noticia de los sucesos que acontecieron en una de las naves del parque en el que se realiza la Feria Tabasco 2026. Hechos dolorosos, porque les ha costado la vida a cinco personas; y han causado también daño a otras personas que estaban ahí legítimamente ganándose la vida. Expresamos nuestra solidaridad, nuestras condolencias unánimes de las 35 diputadas y diputados a los familiares y amigos de las personas fallecidas. Pero también expresamos nuestra solidaridad a todas las tabasqueñas y tabasqueños porque los hechos se produjeron en un recinto; y en el marco de un acontecimiento que forma parte de nuestra idiosincrasia, de nuestra cultura como tabasqueñas y tabasqueños. Es un acontecimiento que se espera con ansias durante muchos meses y es muy lamentable que hoy se enlute. Reconocemos el hecho de que el Gobierno del Estado haya determinado que el día de hoy se suspendan las actividades. Reiteramos nuestra profunda consternación por lo acontecido; y, también reiteramos nuestro abrazo fraterno para quienes están pasando por momentos dolorosos. En tal sentido, diputadas, diputados, ciudadanas y ciudadanos, les ruego que nos pongamos de pie para rendir un minuto de silencio a la memoria de quienes lamentablemente han fallecido la madrugada de hoy. Descansen en paz quienes han fallecido el día de hoy en esta situación.

Se rindió un minuto de silencio.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que exhorta a los congresos de las entidades federativas a impulsar reformas electorales para eliminar la figura de candidatos que no sean sometidos al sufragio popular directo. 2.- Escrito ciudadano, mediante el cual solicitan al Congreso del Estado, se abstenga



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



legislar o tipificar en el Código Penal, la denominada "Violencia Vicaria". 3.- Escrito ciudadano, mediante el cual solicitan al Congreso del Estado, su intervención para la municipalización de la Colonia Niños Héroe de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y la correspondencia recibida era el siguiente: Respecto al Acuerdo del Congreso del Estado de Baja California, se ordenó enviar el acuse respectivo. Los escritos ciudadanos presentados, se turnaron respectivamente, a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y atención, ordenándose comunicar a los promoventes el trámite dado a los mismos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente dijo: Previamente, yo quiero hacer dos acciones. La primera es subsanar una omisión que tuve la sesión anterior. Creo que es de justicia reconocer que en la sesión anterior aprobamos dos dictámenes, que ya van a convertirse en derecho positivo vigente de la legislación tabasqueña; y, en tal sentido reconocer a los proponentes de esos dictámenes. En primer lugar, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández y al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, por el dictamen que se aprobó en materia de regulación de las grúas, que es una situación que la ciudadanía tiene muy presente, el costo de los servicios que realizan las grúas, algunos nos parece onerosos y que el Diputado Bracamonte Hernández y el Diputado Madera Cordero, tuvieron a bien legislar, proponer en torno a esa materia, por eso la felicitación de esta presidencia a ambos legisladores. Y también, reconocer que en la sesión pasada se aprobó un dictamen presentado por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, en torno a regular la forma en que los espacios públicos en la vía pública se determinan como lugares de estacionamiento. Es también un tema que a la ciudadanía le preocupa, que lo vive cotidianamente, y que el Diputado Gerald Washington, también tuvo la atinada visión de legislar sobre ese tema, muchas felicidades señor diputado. Dicho lo anterior, procederé ahora a saludar como siempre lo hacemos a invitadas e invitados de legisladores. En esta ocasión son invitados del Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, diputado del Partido del Trabajo; quien ha invitado y saludo en primer lugar a un distinguido galeno, un hombre que es pionero en trasplante de riñón en el



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Estado, un nefrólogo reconocido que merece todo nuestro respeto, el Doctor Augusto Soto García, que además es el Director del Centro Estatal de Trasplantes, doctor un gusto tenerlo aquí en el Congreso. También del Centro Estatal de Trasplantes, lo acompaña la Doctora Susana García Susan, Coordinadora de Promoción y Difusión de la Campaña del Centro Estatal de Trasplantes, bienvenida doctora. El Licenciado Roberto Vidal Uribe, que es Coordinador de Comunicación y Redes del Centro Estatal de Trasplantes, bienvenido licenciado. También está con nosotros y le agradecemos a la Doctora María del Rocío Cruz Martínez, que es la Presidenta del Colegio Médico de Tabasco, bienvenida doctora. Agradecemos la presencia de la Doctora Silvia Margarita Ávila Sabido, también del Centro Estatal de Trasplantes, doctora bienvenida. Y también han sido invitados por el Diputado Madera Cordero, integrantes del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Salud (SINAITSA); el Maestro Miguel García González; la Licenciada Lorena Cristel Rodríguez Campos y el Químico Alfonso Hernández Valencia; bienvenidas y bienvenidos esos representantes de esa expresión sindical. Y como siempre digo, bienvenidas y bienvenidas todas y todos al Congreso del Estado, casa de las tabasqueñas y de los tabasqueños.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Público asistente, medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las redes sociales. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, 114, fracción II, 115, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 93 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se reforman los artículos 14, numeral 1; 24, numeral 4; 26, numeral 2, fracción II; y se adiciona el numeral 5, al artículo 24, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, en materia de número de regidores y cargos honoríficos de integrantes de los ayuntamientos, conforme a la



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



siguiente: Exposición de motivos. Que el artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. Que el Estado de Tabasco reformó la Constitución Local y, posteriormente, la Ley Electoral en junio de 2019, reduciendo a tres regidurías de mayoría relativa y dos de representación proporcional, cinco en total. Quedando 85 regidores para los 17 municipios, muy por debajo de la reciente reforma electoral federal, que propone un número de regidores como mínimo de siete. El argumento toral para reducir el número de regidores fue que eran muy onerosas, y se buscaba, con la disminución de los integrantes de los ayuntamientos, ahorros. Por esta razón, ya presentamos la iniciativa para realizar la reforma a nuestra constitución local y elevar a este rango la figura de regidores honoríficos. Ahora bien, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 158/2007 y sus acumuladas, sostuvo que las entidades federativas gozan de una amplia libertad configurativa para determinar la integración de los ayuntamientos, siempre que se respete el principio de representación proporcional y los derechos humanos. En esa ejecutoria se precisó que "el principio de representación proporcional que se instituye para los municipios tiene como finalidad que los partidos políticos contendientes en una elección municipal cuenten con un grado de representatividad, que deberá ser acorde a su presencia en los municipios que integren a la entidad federativa correspondiente". En ese mismo sentido, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha reiterado que "las legislaturas locales tienen libertad configurativa para expedir las bases generales para la administración pública municipal". De igual manera, la Corte ha sostenido que los cargos de elección popular pueden establecerse como honoríficos, siempre que ello sea producto de una determinación legislativa razonable y se salvaguarden los derechos políticos de acceso al cargo. En el mismo sentido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) al desarrollar el principio de proporcionalidad como una herramienta para ponderar los derechos políticos cuando son objeto de restricciones o modulaciones por parte del legislador. Conforme a este principio, cualquier afectación a los derechos de participación política debe superar un test de



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



razonabilidad y necesidad, buscando siempre que la medida legislativa esté justificada por una finalidad constitucional imperiosa, sea idónea, necesaria y proporcional en sentido estricto, Jurisprudencia 13/2021. En la presente iniciativa, la medida propuesta —aumentar a siete el número de regidores y hacer honorífico el cargo— responde al interés superior de fortalecer la representación incluida y plural de la ciudadanía y optimizar la función pública municipal bajo el principio de austeridad, resultando plenamente justificada. También ha reconocido el principio de progresividad y no regresividad en materia de derechos humanos, conforme al cual los derechos no pueden disminuirse o retroceder sin una justificación constitucional suficiente. Por el contrario, la actual regulación que prevé tres regidores de mayoría y dos de representación proporcional restringe de manera innecesaria la pluralidad política y la capacidad deliberativa de los cabildos municipales. La presente iniciativa atiende a una finalidad legítima —fortalecer la representación democrática y el control político y financiero— y constituye una medida equilibrada. De igual forma, el Tribunal Electoral ha establecido que la gratuidad en el desempeño de los cargos no es inconstitucional per se, cuando se trata de cargos de elección popular que no impliquen una jornada de trabajo exclusiva o de tiempo completo. Por ello, la propuesta de establecer el cargo de regidor como honorífico es jurídicamente viable y se encuentra dentro del margen de libertad configurativa del legislador local. Atento a lo anterior, la presente iniciativa no vulnera el principio de representación proporcional contenido en el artículo 115, fracción VIII constitucional, toda vez que se mantiene la elección de los regidores por ambos principios, reforzando la presencia de minorías en los cabildos y garantizando la pluralidad en la toma de decisiones municipales, aunado a que se pretende un uso más eficiente de los recursos públicos, liberando partidas presupuestales que pueden ser reorientadas hacia servicios públicos esenciales. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 14, numeral 1; 24, numeral 4; 26, numeral 2, fracción II; y se adiciona el numeral 5, al artículo 24, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Artículo 14. 1. El Municipio constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Su gobierno corresponde a un cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento, integrado por una Presidencia Municipal, una o un Síndico de Hacienda, cinco regidurías de mayoría relativa y dos regidurías electas según el principio de representación proporcional, conforme a las normas establecidas en esta Ley. Las cuales tendrán el carácter de honoríficas. Artículo 24. ... 4. Por cada regiduría propietaria, se elegirá un suplente y ambos deberán cumplir con los requisitos del artículo 64, fracción XI, de la Constitución local. 5. Para la elección de los ayuntamientos, los partidos políticos deberán registrar planillas que contengan, además del Presidente Municipal y el Síndico de Hacienda, una lista con cinco fórmulas de regidores de mayoría relativa y dos fórmulas de regidores de representación proporcional, en el orden que determine la convocatoria respectiva. Artículo 26. ... II. Se asignará una regiduría a cada partido político cuya votación alcance o supere el cociente natural, en orden decreciente de votación, hasta agotar las dos regidurías de representación proporcional. III... Transitorios. Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Con excepción de lo relativo al carácter honorífico que surtirá efectos para los ayuntamientos que inicien su gestión a partir del proceso electoral inmediato siguiente. Artículo Segundo.- Para los procesos electorales futuros, los partidos políticos deberán ajustar sus planillas de regidores a lo dispuesto en este Decreto. Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Lealtad, convicción y prosperidad", Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La justicia no solo consiste en sancionar a quien comete un delito, sino también en garantizar que los bienes e instrumentos utilizados en actividades ilícitas se conviertan en beneficios reales para la sociedad. Actualmente, nuestro Estado cuenta con un sistema para administrar los bienes que son asegurados por las autoridades; sin embargo, el modelo actual se ha quedado rezagado frente al avance tecnológico y las necesidades de una administración pública moderna y transparente. ¿Por qué es necesaria esta reforma? Históricamente, los bienes asegurados, como vehículos, maquinaria o equipo electrónico, suelen pasar largos períodos bajo custodia del Estado. Durante este tiempo, muchos de estos objetos pierden su valor, se deterioran por el clima o generan costos excesivos de almacenamiento que terminan pagando las y los tabasqueños con sus impuestos. Esta iniciativa busca romper con ese ciclo de ineficiencia mediante tres ejes fundamentales de mejora regulatoria: 1.- Cero burocracia y total transparencia digital: La ley actual prevé un registro de bienes, pero este es interno y de difícil acceso. Proponemos que el Registro Público sea una plataforma digital moderna donde el ciudadano pueda consultar el estatus de sus bienes de forma remota, utilizando herramientas digitales que eviten



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



vueltas innecesarias a las oficinas gubernamentales. 2. Subastas digitales para todos: Tradicionalmente, los remates de bienes pueden ser procesos cerrados o costosos de organizar. Al integrar las subastas electrónicas, abrimos la puerta para que cualquier ciudadano, desde cualquier municipio, pueda participar de forma segura y transparente a través de internet. Esto garantiza que el Estado recupere el mayor valor posible por los bienes, dinero que regresará a la sociedad en forma de servicios. 3. Justicia que se traduce en prevención: Queremos que lo recuperado de la delincuencia sirva para evitar más delitos. Por ello, se propone que una parte de estos recursos se destine directamente a programas de prevención y recompensas que incentiven la cultura de la denuncia, haciendo que la justicia sea un proceso donde el ciudadano participe y se sienta protegido. Esta reforma no es un trámite técnico; es un acto de honestidad administrativa. Al modernizar la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados, estamos asegurando que el patrimonio bajo custodia del Estado no se convierta en "chatarra" olvidada, sino en recursos vivos para fortalecer la seguridad y la salud de nuestra gente. En Tabasco, la mejora regulatoria debe significar que el gobierno sea más ágil, menos costoso y totalmente transparente. Con esta iniciativa, ponemos la tecnología al servicio de la legalidad, garantizando que cada bien recuperado cuente una historia de justicia y beneficio social para nuestro Estado. Asimismo, esta reforma es presupuestalmente autosustentable, toda vez que el uso de subastas electrónicas reduce drásticamente los gastos de administración, logística y alquiler de espacios para remates físicos. Asimismo, la digitalización del registro optimiza los recursos humanos existentes. Esta reforma busca implementar el uso de tecnologías de la información para transparentar el registro de bienes, agilizar las ventas mediante subastas digitales y garantizar que los recursos obtenidos beneficien directamente a la modernización de la justicia y la seguridad pública en Tabasco. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 16, párrafo tercero; 52, párrafo segundo; y 55; y se adiciona un párrafo tercero al artículo 49 recorriéndose en orden los subsecuentes de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco. Artículos



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Servicio Estatal de Administración contará con un plazo de 180 días naturales para habilitar la plataforma digital de consulta y subastas electrónicas prevista en la presente reforma. Tercero.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente Marcos Rosendo Medina Filigrana. Muy buenos días compañeras y compañeros diputados, a los diferentes medios de comunicación que nos acompañan. Un saludo especial a los ciudadanos que nos ven y escuchan a través de las plataformas digitales y por supuesto, a quienes hoy nos acompañan en este su recinto oficial. Por lo extenso de la iniciativa, me permito leer un resumen de la misma, dejando a disposición de los diputados, su consulta a través



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



de la comisión correspondiente a la cual será turnada. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar el párrafo primero del artículo 139 de la Ley de Movilidad del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El acceso a la educación constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo individual y colectivo de toda sociedad democrática. En México, este derecho se encuentra plenamente reconocido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece la obligación del estado de garantizar una educación universal, inclusiva, pública y gratuita. Sin embargo, la gratuidad de la educación no puede entenderse de manera limitada únicamente a la ausencia de cobro por inscripción o colegiaturas, sino que debe concebirse como un acceso efectivo y real a las instituciones educativas. Resulta indispensable reconocer que, uno de los principales obstáculos que enfrentan miles de estudiantes en el Estado de Tabasco, es el costo del transporte público. Para muchas familias, especialmente aquellas en condiciones de vulnerabilidad, el gasto diario en traslados representa una carga económica significativa que, en numerosos casos, deriva en inasistencia, rezago educativo o incluso deserción escolar. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y de la Secretaría de Educación Pública (SEP), una de las principales causas de abandono escolar en México está vinculada a factores económicos y de accesibilidad. En el caso específico del Estado de Tabasco, la problemática se acentúa en el nivel medio superior y superior. Diversos indicadores educativos reflejan que la tasa de abandono en educación superior se sitúa aproximadamente entre el 7% y el 9% anual, siendo los motivos económicos —incluyendo los gastos de transporte— una de las causas más recurrentes. El problema del alto costo del transporte público se convierte en uno de los principales obstáculos para que los estudiantes accedan a los centros de educación media y superior. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH, 2022), en promedio las familias mexicanas destinan 8 mil 377 pesos, cerca del 20.5% de sus ingresos mensuales al transporte, y de 3 mil 270 pesos en salud (8%) y esparcimiento; porcentaje que se eleva en zonas urbanas y metropolitanas. Si bien la deserción es un fenómeno que atañe a todos los niveles educativos, disciplinas o programas, como se advierte en los datos mencionados, existen algunas particularidades que es indispensable atender, como es el asunto de acceso al transporte a bajo costo. Por ello, la implementación de políticas públicas para combatir este problema, tomando como ejemplo a las distintas políticas de transporte



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



público alrededor del mundo, demuestran tener impactos positivos para la inclusión escolar, sobre todo para las poblaciones más marginadas, de menores ingresos y que habitan en comunidades rurales y para evitar la deserción escolar. Por otra parte, un ejemplo de éxito en este tipo de políticas públicas que ayudan a contribuir a la economía familiar y evitar la deserción escolar a causa de problemas económicos es el que estableció el municipio de Tijuana en Baja California con el programa (RAITE) de Transporte Gratuito Estudiante de Nivel Secundaria, Preparatoria o Universidad manejado por el Instituto de la Juventud del municipio en conjunto con la red de transportistas de la ciudad; que consiste en la entrega de tarjetas gratuitas para el transporte público a estudiantes provenientes de familias de escasos recursos y que estén cursando los niveles de secundaria, media superior y superior. El programa lo realiza el gobierno municipal en sociedad con varias empresas de transporte público de la ciudad que ha beneficiado a más de 11 mil estudiantes al año en los tres niveles escolares. La propuesta de una tarifa preferencial el 100% de descuento al costo del transporte público a estudiantes de educación media superior y superior es una medida de justicia social que incidirá de manera directa en lo siguiente: 1. Reducir la deserción escolar por motivos económicos. 2. Fortalecer en igualdad de oportunidades entre estudiantes de distintos estratos socioeconómicos. 3. Aliviar la carga económica de las familias tabasqueñas. 4. Impulsar la movilidad urbana y la sustentabilidad, al fomentar el uso del transporte público sobre el transporte privado. En consecuencia, la implementación de un sistema de transporte público gratuito para estudiantes no debe considerarse como una medida asistencialista, sino como una acción de justicia social orientada a garantizar derechos constitucionales. La eliminación del costo del transporte contribuye directamente a reducir las brechas de desigualdad, fortalecer la permanencia escolar y disminuir los índices de deserción, particularmente en los niveles medio superior y superior. Compañeras diputadas y diputados: actualmente un joven que no concluye sus estudios básicos o profesional, tiene muy pocas posibilidades de insertarse en el mercado laboral, igualmente se encuentra expuesto a muchos riesgos de abuso, maltrato, explotación y violencia. Garantizar el transporte público a estudiantes con una tarifa preferencial del 100% de descuento durante el año escolar, es un paso firme hacia un sistema educativo más inclusivo, hacia una sociedad más equitativa y hacia un país con mayor movilidad social. En virtud de lo anterior y, toda vez que el Congreso del Estado es depositario de la soberanía del pueblo tabasqueño buscando la mejor



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



administración del Estado, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único. - Se reforma el párrafo primero del artículo 139 de la Ley de Movilidad del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 139.- Las personas con discapacidad, los estudiantes hasta nivel licenciatura, los adultos mayores, los servidores públicos uniformados en funciones de prevención, seguridad y vigilancia con identificación vigente expedida por instituciones que acrediten tal carácter, así como los niños gozarán de una tarifa preferencial en el transporte público colectivo urbano y foráneo. Para el caso de los estudiantes de nivel preparatoria y universidad gozarán de una tarifa preferencial del 100% de descuento durante el año escolar, en los términos que establezca la Secretaría. ¡Amor, Justicia y Libertad! Diputada María de Lourdes Morales López, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez y el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó a la Diputada María de Lourdes Morales López, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Durante el Día del Niño, ya festejamos la alegría de la niñez, pero su celebración oficial nos recuerda el compromiso de proteger su integridad. Cuando una menor de edad queda embarazada, no estamos ante una madre precoz, estamos ante una presunta víctima de violencia sexual que sufrirá negligencia institucional a partir del momento en que las autoridades omitan el hecho de que a esa edad no existe consentimiento, solo abuso, miedo y un silencio impuesto por la impunidad. En Tabasco, tan solo en 2024, más de 1 mil 700 menores se convirtieron en madres. Lo más desgarrador es que cinco de ellas apenas y tenían 12 años. A esa edad, una niña debería estar descubriendo el mundo en una escuela, jugando con sus amigos y creciendo bajo el cobijo de una protección absoluta. No debería estar registrando al hijo que tuvo con un hombre que, en muchos casos, le duplica o triplica la edad. Eso no es una historia privada, es un problema de salud pública y una falla brutal del Estado. La iniciativa que hoy se presenta sitúa la maternidad en menores de edad como lo que realmente es: la consecuencia de un abuso. Detrás de cada caso pueden esconderse la pederastia, el estupro o el silencio cómplice de una autoridad que prefiere no preguntar nunca. Un embarazo a esa edad, no solo pone en riesgo la salud, sino la vida misma. Condena miles de niñas a la pobreza, al abandono escolar y una depresión profunda, pero sobre todo les impone la carga de una responsabilidad que jamás debió ser suya. Cuando una niña se convierte en madre, su propia infancia muere de tajo. No podemos permitir que estos casos pasen por el registro civil como un simple trámite administrativo. Si bien existen normas oficiales para abordar la problemática a nivel hospitalario desde 2005, es un hecho que la actuación institucional ha sido más que deficiente. Es por ello que, propongo que cada acta de nacimiento donde la madre resulte una menor de edad, deba encender una alerta, ya que el silencio protege al agresor y nuestra omisión sigue multiplicando víctimas. Esta reforma, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tabasco, busca que la maternidad infantil sea reconocida legalmente como lo que es, una expresión de violencia que obliga al Estado a actuar, investigar y reparar. No buscamos criminalizarlas a ellas, sino protegerlas. No buscamos invadir la privacidad, sino impedir que la intimidad sea el escondite de esos abusadores. Hay que mirar de frente la verdad. En estos casos no hay romance, no hay sometimiento, no hay libertad; hay abuso. Si el gobierno no investiga al agresor, él gana. Si



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



el sistema calla, la impunidad se hereda. Ninguna niña debe cargar con el resultado de una violencia que no supimos prevenir. El interés superior de la niñez debe dejar de ser un discurso banal para convertirse en acciones que expongan lo que hoy se esconde y protejan a quienes históricamente han sido obligadas a callar. Una niña embarazada no debería enfrentarse al juicio de la sociedad, ni por qué soportar indiferencia si recibe oportuna protección. Respaldemos esta reforma, no por una postura política, sino por un deber moral, porque un gobierno que permite que sus niñas sean madres antes de tiempo les falla a generaciones enteras. Hagamos que Tabasco sea por fin un lugar donde las niñas tengan derecho a ser el reflejo puro de la inocencia mediante una actuación oficial y efectiva. “Democracia y justicia social”. Partido Revolucionario Institucional. Es cuánto, señor presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Fabián Granier Calles, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: A su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y, a quienes nos siguen habitualmente a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que adiciona una fracción VI al artículo 285 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La función del Estado en materia de procuración e impartición de justicia no se agota en la investigación y sanción de los delitos. Existe una obligación superior, garantizar que, en ese proceso, la dignidad de las víctimas sea respetada, protegida y no vulnerada nuevamente por quienes tienen el deber de resguardar la legalidad. En los hechos, sin embargo, esta obligación ha sido constantemente puesta a prueba. La difusión indebida de imágenes, videos, audios, documentos e información relacionada con investigaciones penales se ha convertido en una práctica recurrente que lastima profundamente a las víctimas y a sus familias. No solo se trata de una filtración indebida de información: se trata de la exposición del dolor humano, de la intimidación violentada y del sufrimiento convertido en contenido público. El Estado no puede ser, bajo ninguna circunstancia, generador de nuevas formas de violencia. El artículo 285 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, representa un avance importante al sancionar a las personas servidoras públicas que, de manera indebida, difundan información reservada relacionada con procedimientos penales. Asimismo, establece agravantes cuando dicha conducta tiene como finalidad menoscabar la dignidad de las víctimas, cuando se trata de mujeres, niñas o adolescentes, o cuando se difunden detalles sobre las circunstancias de su muerte o estado de salud. No obstante, el diseño normativo actual presenta una limitación relevante, centra las agravantes en la intención del sujeto activo, pero no contempla de manera expresa los efectos o consecuencias de la conducta ilícita, este punto es fundamental. En la práctica, existen numerosos casos en los que la difusión indebida de información no se realiza con el propósito explícito de menoscabar la dignidad de la víctima, pero produce efectos reales de revictimización, estigmatización y exposición pública innecesaria, generando un daño profundo, continuo y, en muchos casos, irreparable. Aquí radica el vacío normativo que esta iniciativa busca atender. No es lo mismo sancionar una conducta por el fin que persigue, que sancionarla por el daño que efectivamente genera. La legislación vigente cubre el primer supuesto; esta propuesta viene a cubrir el segundo. La revictimización constituye una violación autónoma a los derechos humanos, implica que la víctima,



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



después de haber sufrido un hecho delictivo, vuelva a ser afectada por acciones u omisiones de las propias autoridades o del entorno institucional. La difusión de imágenes sensibles, datos personales o elementos de una investigación penal puede provocar afectaciones psicológicas, sociales y reputacionales que prolongan el daño más allá del hecho delictivo original. Diversos estándares internacionales en materia de derechos humanos han establecido que el Estado, tiene la obligación de evitar cualquier forma de revictimización. Este deber incluye garantizar la confidencialidad de la información, proteger la identidad de las víctimas y evitar su exposición innecesaria ante la opinión pública. En este sentido, la presente Iniciativa, no introduce una duplicidad normativa, sino una precisión jurídica indispensable. Mientras la fracción I del artículo 285 Bis, sanciona la conducta cuando existe una intención de menoscabar la dignidad, la fracción IV, que se propone incorpora un supuesto distinto: Cuando, independientemente de la intención del sujeto activo, la conducta tenga como consecuencia la revictimización o la exposición pública innecesaria de la víctima o de sus familiares. Esta distinción no es menor; es una mejora sustantiva en la técnica legislativa, ya que permite sancionar conductas que hoy podrían quedar fuera del supuesto agravado por la dificultad de acreditar el elemento subjetivo de la intención. Con ello, se fortalece el principio de protección integral a las víctimas, se amplía el alcance de la norma penal y se envía un mensaje claro: Quien ejerce el servicio público debe responder no solo por lo que quiso hacer, sino también por el daño que genera con sus actos. No se trata de limitar la libertad de expresión ni el derecho a la información, se trata de establecer límites claros y razonables cuando se trata de información obtenida en el ejercicio de funciones públicas y que, por su naturaleza, debe ser protegida. El acceso a dicha información implica una responsabilidad mayor, no un privilegio para su difusión. La justicia no puede convertirse en espectáculo, la dignidad humana no puede ser materia de exposición pública y, el Estado no puede permitir que quienes deben proteger a las víctimas se conviertan, por acción u omisión, en agentes de su revictimización. Por ello, la presente reforma busca cerrar una laguna legal, fortalecer la protección de las víctimas y consolidar un marco normativo más justo, más humano y más acorde con los estándares contemporáneos de derechos humanos. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.-Se adiciona una fracción VI al artículo 285 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 285 Bis. Fracción IV.- Cuando la difusión, independientemente de la intención del sujeto activo, tenga como consecuencia la revictimización o la exposición pública innecesaria de la víctima o de sus familiares. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 7 de mayo de 2026. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa. Compañeras diputadas y compañeros diputados. Ciudadanas y ciudadanos que se encuentran presentes en este Recinto Legislativo y, los que nos siguen a través de las



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



diferentes plataformas digitales. Representantes de los medios de comunicación. Hoy comparezco ante esta Soberanía para presentar una Iniciativa que mira al presente de Tabasco con realismo, pero que también se atreve a construir futuro. Presento a consideración de este Congreso la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Cultura de Paz para el Estado de Tabasco. Y lo hago con absoluta convicción, porque hablar de paz en estos tiempos no es recurrir a un discurso idealista ni a una aspiración abstracta. Hablar de paz, en el Tabasco de hoy, es hablar de política pública seria. Es hablar de prevención, es hablar de reconstrucción institucional, es hablar de desarrollo humano y, sobre todo, de responsabilidad del Estado. Tabasco, como gran parte del país, enfrenta desafíos complejos derivados de distintas expresiones de violencia que lastiman la convivencia social, erosionan la confianza ciudadana, debilitan el tejido comunitario y limitan el ejercicio pleno de los derechos humanos. Durante demasiado tiempo, la respuesta institucional frente a estos desafíos se ha concentrado principalmente en la reacción, privilegiando la contención, la sanción y la atención de las consecuencias una vez que los conflictos ya se han materializado, en lugar de fortalecer una visión preventiva orientada a atender sus causas estructurales y generar condiciones sostenibles de convivencia pacífica. Pero la experiencia nacional e internacional ha demostrado algo contundente: Ninguna sociedad puede aspirar a una paz duradera si solo combate los efectos y no atiende las causas profundas de la violencia. Por eso esta Iniciativa parte de una premisa fundamental: La paz no es únicamente la ausencia de violencia; es justicia social, es inclusión, es dignidad humana, es igualdad sustantiva. La paz es la capacidad institucional de prevenir conflictos y transformar diferencias sin recurrir a la confrontación. Esta visión no surge de ocurrencias, encuentra sustento en nuestra Constitución, particularmente en los artículos 1º, 3º y 21; y en compromisos internacionales asumidos por el Estado Mexicano, como la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz de las Naciones Unidas y la Agenda 2030, especialmente en su Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Sin embargo, a pesar de estos mandatos, Tabasco aún carece de una legislación especializada que articule una política pública integral de cultura de paz. Hoy existen esfuerzos dispersos, acciones aisladas, y buenas intenciones sin coordinación suficiente. Y eso genera vacíos institucionales, duplicidad de funciones, ausencia de indicadores comunes y limitadas estrategias preventivas de largo alcance. Esta Iniciativa viene precisamente a llenar ese vacío, porque la Ley de Cultura de Paz para el



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Estado de Tabasco propone reconocer a la paz como principio rector de las políticas públicas estatales, institucionalizando una política transversal de Estado, y definiendo competencias claras entre el Ejecutivo, los municipios y los órganos consultivos. Crea el Consejo Estatal de Cultura de Paz, como instancia plural de coordinación entre Gobierno, academia, sociedad civil y sector privado. Establece un Programa Estatal de Cultura de Paz, con objetivos medibles, evaluación anual y actualización trianual. Y reconoce que la paz se construye desde lo local, facultando a los municipios para crear consejos, reglamentos y mesas de gobernanza territorial. Esta ley no implica la creación de burocracia innecesaria, ni compromete de manera irresponsable las finanzas públicas, tampoco duplica estructuras administrativas ya existentes; por el contrario, establece un marco de organización que ordena, coordina y fortalece las acciones institucionales, otorgándoles continuidad y articulación para consolidar esfuerzos que actualmente se encuentran dispersos y fragmentados. Además, coloca en el centro herramientas modernas y eficaces como la mediación comunitaria, la educación para la paz, la participación ciudadana, la prevención social de las violencias y el enfoque de seguridad humana. Compañeras diputadas y compañeros diputados: Legislar en materia de cultura de paz, no significa desconocer ni minimizar la importancia de la seguridad pública; por el contrario, implica complementarla desde una visión integral que reconoce que la paz no puede imponerse únicamente mediante mecanismos coercitivos, sino que debe construirse de manera permanente a través de la educación, la organización social y su adecuada institucionalización, fortaleciéndose y defendiéndose día a día mediante políticas públicas orientadas a la prevención, la convivencia armónica y la solución pacífica de los conflictos. Tabasco tiene hoy la oportunidad histórica de colocarse a la vanguardia nacional, sumándose a entidades como Jalisco, Estado de México, Michoacán y Durango, que ya han comprendido que la verdadera transformación social comienza cuando el Estado deja de reaccionar únicamente ante la violencia y empieza a prevenirla desde su raíz. Esta Iniciativa, representa una apuesta seria por un modelo de gobernanza democrática y corresponsable. Una apuesta por un Tabasco, donde la seguridad no se mida solamente por la ausencia de delitos, sino por la presencia efectiva de justicia, construir paz no constituye un acto de ingenuidad. Por último, se propone declarar el 21 de septiembre de cada año como: Día Estatal de Fomento a la Cultura de Paz, en concordancia con la conmemoración del Día Internacional de la Paz, con el propósito de establecer una fecha emblemática que fortalezca la promoción



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



permanente de valores como el respeto, la tolerancia, el diálogo y la solución pacífica de controversias. Por ello, les convoco a analizar esta propuesta con altura de miras, con sentido de Estado y con visión de futuro. Legislar por la paz es legislar por la dignidad humana. Legislar por la paz es legislar por Tabasco. "Por un Tabasco en movimiento". Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de donación de órganos, tejidos y células; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de donación de órganos, tejidos y células; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de donación de órganos, tejidos y células; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	X		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	X		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	X		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	X		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	X		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	X		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	X		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	X		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	X		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	X		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	X		
<b>María Félix García Álvarez</b>	X		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	X		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	X		
<b>Fabián Granier Calles</b>	X		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	X		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	X		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	X		



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de donación de órganos, tejidos y células. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente dijo: Esta presidencia aprovecha para felicitar al Diputado proponente, al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, por la aprobación de este Dictamen. Que sea por el bien de las tabasqueñas y de los tabasqueños.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de licencias y permisos para conducir de personas con discapacidad; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de licencias y permisos para conducir de personas con discapacidad; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de licencias y permisos para conducir de personas con discapacidad; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>María de Lourdes Morales López</b>	X		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	X		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	X		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	X		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	X		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	X		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	X		
<b>Fanny Kristell Vargas Vázquez</b>	X		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de licencias y permisos para conducir de personas con discapacidad. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló: Aprovecho a nombre de esta presidencia para felicitar a los diputados promoventes. A la Diputada Liliana Guadalupe Coutiño Peña, del grupo parlamentario de MORENA y al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Felicidades por la aprobación de este Dictamen en beneficio de las personas con discapacidad, en particular con discapacidad visual.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar los artículos 27, primer párrafo y 65, fracción VI segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 27 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar los artículos 27, primer párrafo y 65, fracción VI segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar los artículos 27, primer párrafo y 65, fracción VI segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar los artículos 27, primer párrafo y 65, fracción VI segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo tanto, ordenó su archivo como asunto totalmente concluido y su descargo del turno a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados Pedro Palomeque Calzada, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero y Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Pedro Palomeque Calzada, quien en uso de la tribuna expresó: Compañeras diputadas y compañeros diputados. Con su permiso Diputado Presidente: Hoy comparezco en esta máxima tribuna del pueblo tabasqueño, para expresar nuestra profunda consternación por el lamentable incendio ocurrido durante la madrugada de este día, en la Nave 1 del Parque Tabasco: Dora María, en el marco de nuestra Feria Tabasco 2026, un espacio que representa identidad, tradición, esfuerzo colectivo y el trabajo de miles de familias tabasqueñas. Lo sucedido no solamente representa una pérdida material de gran magnitud; representa, sobre todo, una tragedia humana que hoy enluta a nuestro Estado, porque a informe oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, cinco personas perdieron la vida durante estos dolorosos acontecimientos. A sus familias, amistades y seres queridos, les expresamos nuestras más sentidas condolencias y toda nuestra solidaridad en estos momentos de profundo dolor. Sepan que no están solos; esta Bancada Naranja, comparte su pena y exigimos que se les brinde todo el acompañamiento institucional necesario. Asimismo, reconocemos la valentía y solidaridad de la ciudadanía que, en medio del caos y la incertidumbre, contribuyó a evacuar la zona y actuó con responsabilidad para salvaguardar vidas. Esa reacción inmediata demuestra que, en los



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



momentos más difíciles, las y los tabasqueños sabemos actuar unidos. Pero también este hecho nos obliga a reflexionar y actuar con responsabilidad institucional. En la Nave 1, laboraban pequeños y medianos empresarios tabasqueños, mujeres y hombres que habían depositado en esta feria su inversión, su esfuerzo y la esperanza de obtener ingresos para sostener a sus familias, comercializando alimentos, artículos regionales, artesanías, ropa y calzado. Hoy muchos de ellos lo han perdido prácticamente todo. Por ello, hacemos un llamado firme y respetuoso al Gobierno del Estado, para que emprenda de inmediato el programa emergente de recuperación económica y apoyo integral para las y los expositores afectados, que ha anunciado. No pueden ni deben enfrentar solos esta circunstancia. Es momento de respaldarlos con apoyos directos, facilidades fiscales, créditos blandos y mecanismos ágiles que les permitan reponerse de esta pérdida. De igual manera, exigimos a las autoridades competentes una investigación seria, exhaustiva y transparente, que permita esclarecer las causas que originaron este incendio. La sociedad tabasqueña merece respuestas claras. Si existieron fallas, omisiones o negligencias, estas deben determinarse conforme a derecho y asumirse las responsabilidades correspondientes. Hoy más que nunca, la prioridad debe ser la atención a las víctimas, el respaldo a los afectados y la garantía de que un hecho de esta naturaleza no vuelva a repetirse. Estaremos atentos a la información oficial que se emita en el transcurso de las próximas horas sobre lo ocurrido. Pero desde esta tribuna decimos con claridad: La tragedia debe convocarnos a la unidad, a la responsabilidad y a la acción inmediata. Tabasco se levanta siempre frente a la adversidad. Y esta vez no será la excepción. Es cuanto, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó: A su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, un momento de lo ordinario a lo extraordinario; nuestro pueblo de Tabasco. Hago uso de esta tribuna en representación de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con la mayor seriedad y la solemnidad que exige el luto que hoy cubre nuestra tierra. Hay momentos en la historia de una comunidad donde la política debe elevarse por encima de la coyuntura para observar con rigor y humanidad las heridas de su propia gente. Lo ocurrido ayer en el Parque de Feria Tabasco, en nuestro



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



emblemático Parque Dora María, es una de esas fracturas que nos obligan a reflexionar sobre el valor de la vida y el significado del deber público. Nuestra primera y más profunda palabra es de respeto a la memoria de los cinco ciudadanos que ayer perdieron la vida, si no antes, biografías truncadas. Ante tabasqueños de bien, que en el ejercicio de su libertad y de su esfuerzo encontraron un destino injusto bajo resguardo de un espacio público. Para la fracción parlamentaria del PRD, la solidaridad con sus familias es absoluta. Entendemos que el duelo es un territorio sagrado y que nuestra labor aquí es garantizar que ese dolor no se pierda en el vacío. La vida humana es el valor supremo de nuestra democracia y honrarla significa exigir que la verdad y la justicia sean el único consuelo posible ante lo irreparable. Sin embargo, la tragedia también nos muestra la cara de la desolación patrimonial. Hablamos de las pérdidas millonarias que hoy padecen nuestros emprendedores, comerciantes y empresarios. Son mujeres y hombres que ante la difícil situación económica que atraviesa nuestro país, optaron por la cultura del esfuerzo y no por la de la resignación. Con sacrificio que solo ellos conocen, empeñaron muchos en casos su patrimonio e hicieron inversiones considerables para fortalecerse económicamente y con ello fortalecer la economía de Tabasco. Ver que su esfuerzo, cimentado en años de trabajo, se volvió cenizas en cuestión de minutos. Es una realidad que nos sacude éticamente. Estos empresarios no solo perdieron comerciantes, su inventario, su mobiliario, perdieron el resultado de una vida de constancia. Como legisladores afirmamos que este no es el momento para la politización, y menos si es estéril, ni para el uso faccioso de la desgracia. La historia nos enseña que las sociedades solo prevalecen cuando son capaces de unirse en torno a la tragedia con un sentido de responsabilidad compartida. Por ello hacemos un llamado a la unidad estatal, una unidad que no sea retórica, sino operativa y solidaria. Desde la fracción del PRD exhortamos al Gobierno del Estado a que haga lo propio con la celeridad que el momento reclama. La solidaridad institucional debe manifestarse en la creación de condiciones que garantice a estos ciudadanos la recuperación de lo invertido. El Estado debe ser el garante que el esfuerzo privado no naufrague ante la falla de la seguridad. Es necesario que se establezcan mecanismos de apoyo real, sin burocracias asfixiantes, para que quienes apostaron por Tabasco no se sientan abandonados entre las lamentables ruinas. Garantizar lo invertido regrese a sus dueños es un acto de justicia elemental y un deber de rectitud política. Nuestra visión es clara: la política debe servir para proteger la vida y para fomentar la prosperidad. Cuando lo primero falla, lo segundo se



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



vuelve una obligación moral de reconstrucción. La solidaridad que hoy expresamos es un compromiso con el presente de estas familias y con el futuro de nuestra economía. No permitiremos que el desamparo se sume a las cenizas del parque Dora María. Concluyo señalando que la fuerza de Tabasco reside en su gente y en su capacidad de resurgir con dignidad. Hagamos que este dolor se transforme en un compromiso inquebrantable con la seguridad y con el respaldo a quienes trabajan. Que nadie que haya invertido su sudor en esta tierra se sienta solo en esta hora de prueba. Nuestra vigilancia será responsablemente permanente para que el Gobierno, dentro de su esfera de posibilidades, cumpla, para que la justicia llegue y que para que la solidaridad sea el cimiento de nuestra recuperación. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Primero que nada, damos el más sentido pésame a las familias que desafortunadamente, pues fallecieron en este evento. Lamentamos el dolor, es una pérdida irreparable y lo puedo decir también, en el sentido como hijo de padres artesanos, lo que se invierte para estos eventos y lamentamos este hecho, y de igual manera todas nuestras condolencias para ellos. Estamos seguros, que pronto podremos recibir noticias favorables sobre la implementación de nuevas estrategias para poder retomar lo que se ha perdido. Por otro lado, también compañeras y compañeros diputados, pueblos de Tabasco, medios de comunicación que hoy están con nosotros y sobre todo las familias que hoy anhelan una esperanza de vida. A mis compañeros invitados que están con nosotros el día de hoy, no los voy a mencionar por cuestión de tiempo. Déjenme decirles que, hoy estamos aprobando una reforma administrativa en una decisión profundamente humana, una decisión que le da un sí a la vida, un sí a la esperanza y un sí para familias que todos los días viven con angustia, esperando una llamada para que puedan salvar a su ser querido. Un sí para miles de familias con ese anhelo, porque a partir de esta iniciativa las y los tabasqueños van a poder expresar de manera libre su consentimiento si desean ser donadores de órganos al momento de tramitar su licencia de conducir y, esa voluntad quedará visible en su licencia. Eso significa claridad, eso significa el respeto a las voluntades de las personas, pero



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



sobre todo significa la oportunidad de darle vida a alguien más y de recuperar alegría para las personas que están esperando con ansias. Muchas veces hablamos de la donación de órganos como un tema lejano o algo que solamente vemos en noticias o en hospitales de alta especialidad, pero la realidad es otra, mis amigos. Detrás de cada trasplante hay una historia. Hay una madre esperando que su hijo pueda recibir un órgano. Hay un esposo que añora con ansias recibir esa llamada para su esposa. Existe una madre esperando un riñón para seguir viendo crecer a sus hijos. Existe un joven esperando un corazón para volver a caminar, trabajar y soñar. Y existe una niña esperando un hígado para tener una segunda oportunidad de vida. Y mientras alguien espera, el tiempo corre. Y hoy miles de personas en nuestro país se encuentran en la lista de espera para recibir un órgano o tejido. Miles de familias viven aferradas a la fe, a la ciencia y esa empatía humana de poder contribuir a esta causa. Por eso, esta iniciativa tiene tanto valor, porque promueve la cultura de la donación, porque abre conciencia y porque ayuda a las personas que hablan de este tema en sus hogares. Porque una decisión informada puede salvar hasta ocho vidas y transformar muchas más. Quiero reconocer profundamente a las y los médicos, enfermeras, cirujanos, paramédicos, especialistas en trasplante que realizan esta labor tan noble y tan compleja, a quienes trabajan contra el tiempo, a quienes trasladan órganos con precisión, responsabilidad y esperanza, a quienes convierten el dolor de una pérdida en una oportunidad de vida para alguien más. Ellos, ellos son verdaderamente los héroes silenciosos. También quiero reconocer a las familias donadoras, porque en medio del dolor más grande que puede existir, toman una decisión llena de amor y de generosidad; deciden que la vida continúe en otra persona. Y eso, merece todo nuestro respeto y nuestra admiración. Hoy este Congreso ha demostrado que cuando las causas son nobles, cuando se trata de la vida y de servir al pueblo, podemos caminar juntos. Y quiero agradecer sinceramente a todas las diputadas y diputados de esta legislatura por respaldar esta iniciativa, porque más allá de colores, aquí quedó demostrado que cuando se trabaja con sensibilidad y con responsabilidad se pueden construir acuerdos que verdaderamente impacten de manera positiva a la sociedad. Esta aprobación es un mensaje importante que en Tabasco sí podemos construir políticas públicas con sentido humano, que sí podemos legislar pensando en las personas y, que sí podemos hacer leyes que también salven vidas. Hoy gana Tabasco, hoy gana la conciencia social, hoy gana la esperanza de quienes esperan y añoran una segunda oportunidad. Y ojalá que, esta



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



iniciativa no solamente quede plasmada en una licencia, ojalá quede plasmada en la conciencia colectiva de nuestro Estado, que aprendamos a hablar más sobre la donación de órganos, que perdamos el miedo, que entendamos que incluso después de partir todavía podemos seguir dando vida, que entendamos que hay acciones que pueden trascender en el tiempo y donar órganos es una de ellas. Es cuanto, mi estimado presidente. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa, presidente. Muy buenos días a todos. Buenas tardes. A nombre de la bancada de MORENA, de la misma manera en la que lo hicieron los compañeros coordinadores de las demás bancadas, nos solidarizamos con esta situación que sucedió en el parque "Dora María", de hechos lamentables y trágicos de nuestra fiesta, nuestra feria, la feria del pueblo, la feria de todos los tabasqueños que, es algo que nos identifica como pueblo, donde nos unimos. Y donde pues bueno, hoy en la mañana un trágico accidente pues cobró la vida de cinco personas, y daños materiales de muchos emprendedores artesanos que nosotros no tenemos la más mínima duda en la bancada de MORENA, de la solidaridad del Gobernador Javier May Rodríguez con todos los emprendedores. Estoy seguro que habrá una respuesta pronta para todos ellos, pero sí ser muy enfáticos lamentando la pérdida de vidas humanas. Quiero también, reconocer a este Congreso del Estado por la altura de miras a quienes me antecedieron. En otros lugares hubiésemos visto que se hubiese utilizado esto políticamente. Y quiero, no solo me subo a contestar, sino también a felicitar la altura de miras de los 35 diputados que aquí estamos. Hoy no es tiempo de dividir, es tiempo de unidad, es tiempo de estar juntos como pueblo, porque Tabasco es el que pierde y sin duda, es importante que todos estemos unidos ante estas situaciones que este pueblo ha experimentado en problemas inclusive naturales, de tragedias, naturales y que ha salido adelante con unidad y con el trabajo de su gente. Pero quiero ser muy enfático en la altura de este Poder Legislativo en sus diputados, que es importante siempre reconocer ese humanismo. Hoy no es tiempo de la política, hoy es tiempo de la unidad, hoy es tiempo de Tabasco. Es cuánto, presidente. Muchas gracias.



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con nueve minutos del día siete de mayo del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 12 horas del día 12 de mayo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.**  
**PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.**  
**PRIMERA SECRETARIA.**